

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**8071** *Corrección de errores de la Orden APM/532/2018, de 25 de mayo, por la que se regula la pesca de gamba rosada (*Aristeus antennatus*) con arte de arrastre de fondo en determinadas zonas marítimas próximas a Palamós.*

Advertidos errores en la Orden APM/532/2018, de 25 de mayo, por la que se regula la pesca de gamba rosada (*Aristeus antennatus*) con arte de arrastre de fondo en determinadas zonas marítimas próximas a Palamós, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 26 de mayo de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. En la página 55049, pie de firma, donde dice: «Madrid, 25 de mayo de 2017», debe decir: «Madrid, 25 de mayo de 2018».
2. En la página 55049, anexo I, matrícula del buque 16, Tía Cinta, donde dice: «CP-2-2098», debe decir: «CP-3-2098».